



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**ORDENA PAGO DE PASAPORTES OFICIALES A
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1383

SANTIAGO, 23 JUL 2018

VISTOS:

El requerimiento del Departamento de Producción Presidencial, contenido en correo electrónico de fecha 18 de julio de 2018; el correo electrónico del 18 de julio de 2018, de la Autoridad Administrativa de la Presidencia de la República; Decreto Exento N°2442 del 11 de diciembre de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece la tarifa para el pago de los derechos por otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; lo previsto en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; Ley N°21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Decreto Exento N°1.111, de fecha 11 de abril de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece orden de subrogación para el cargo de Director Administrativo de la Presidencia de la República; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Presidencia de la República ha requerido el otorgamiento de pasaportes oficiales para los siguientes funcionarios de Producción Presidencial: don **Felipe Alfonso Díaz Prohens** cédula de identidad N°15.384.803-3; don **Arturo Inostroza Bermúdez** cédula de identidad N°12.602.575-0 y doña **Jensen Daniel Godoy Moraga** cédula de identidad N°13.074.277-7 y la renovación de pasaportes oficiales de los siguientes funcionarios de Audio Presidencial: don **Juan Carlos Estay Pizarro**, cédula de identidad N°8.849.643-4; don **Luis Alberto Campos Silva** cédula de identidad N°7.364.545-K; don **Alejandro Cristian Molina Pinochet** cédula de identidad N°12.885.876-8; don **Adrián Rodrigo Espinoza Rocha** cédula de identidad N°9.878.466-7 y don **Daniel Alejandro Poblete Lemus** cédula de identidad N°13.471.360-7, en consideración a las diferentes actividades oficiales de S.E. el Presidente de la República que se realizan fuera del país, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan a la presente resolución;
2. Que, según da cuenta el Decreto Exento N°2442 del 11 de diciembre de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece la tarifa para el pago de los derechos por otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, el valor de cada uno de los pasaportes corresponde a la suma de \$81.720.- (ochenta y un mil setecientos veinte pesos);
3. Que, en virtud del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos;
4. Que, en razón de los antecedentes de hecho y de derecho que concurren en la especie, corresponde a esta Autoridad dictar acto administrativo que permita ordenar el pago al Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que he determinado dictar la siguiente:



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCIÓN:

- I. PÁGUESE**, el otorgamiento y renovación de pasaportes oficiales para los funcionarios individualizados en el considerando primero, al Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N°60.601.000-1 por la suma total de **\$653.760.-** (seiscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta pesos), IVA incluido;
- II. IMPÚTESE**, la suma total de **\$653.760.-** (seiscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta pesos), con cargo **Subtítulo 22, Ítem 08, asignación 007, Pasajes, Fletes y Bodegaje** del Presupuesto de la Presidencia de la República correspondiente al año 2018.

PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE




FRESIA FARIAS GARCÍA
Directora Administrativa (S)
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


FFG/SIT/EVS/BPA/EM

Distribución:
- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Finanzas
- Subdepartamento de Tesorería
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.